

Expediente n.º: 100/2021

Procedimiento: PLAN RESISTIR DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS POR PANDEMIA DE COVID 19.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE AYUDA Y COMPROMISO DE APORTACIÓN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la voluntad de esta corporación de apoyar a todos los niveles a los distintos sectores económicos afectados por la pandemia de covid 19 para lo cual se ha habilitado una partida económica expresa en el presupuesto municipal de 2021 dotada de 40.000 €.

Visto el DECRETO LEY 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados en una pluralidad de municipios dentro de los cuales se incluye Albuixech.

Visto que estas ayudas están destinadas a los municipios de la Comunitat Valenciana para acometer actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el anexo II del presente decreto ley.

Visto que la aprobación del mencionado Plan encuentra su fundamento en razones de interés público derivadas de la necesidad de adoptar medidas de apoyo a los municipios que les permitan reforzar los sectores gravemente afectados, que eviten un deterioro de su tejido empresarial y que ayuden a la conservación del empleo mitigando las consecuencias sociales que supone la paralización de determinadas actividades económicas.

Visto que al municipio de Albuixech le han sido reconocidas en el anexo I del mencionado Decreto Ley 1/2021 la cantidad de 101.965 €.

Visto que conforme se estipula en el art. 4, **“ el importe asignado por la Generalitat a cada municipio beneficiario debe ir destinado a sufragar el 62,5% del coste total de la actuación a desarrollar por el Ayuntamiento, debiendo comprometerse este a realizar una aportación del 15% del coste de dicha actuación. El 22,5% restante será aportado, en su caso, por la Diputación Provincial correspondiente. La participación de las Diputaciones Provinciales podrá articularse mediante la suscripción del correspondiente convenio con la Generalitat que contemple los criterios de distribución previstos en el presente decreto ley.”**

Visto que conforme el art. 6 del mencionado **decreto “ la participación en el Plan de ayudas por parte de los municipios que figuran en el anexo I requerirá la presentación, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto ley, de resolución o acuerdo del órgano municipal competente que deberá incluir**

expresamente su voluntad de aceptar la ayuda y el compromiso de aportar el importe correspondiente a su porcentaje de participación y de cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el presente decreto ley.”

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la ayuda establecida en el Anexo I del Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir y que asciende a la cuantía de 101.965 €, comprometiéndose el Ayuntamiento de Albuixech a aportar el importe correspondiente al 15 por cien de su participación y que asciende a la cuantía de 15.294,75 € Ley 1/2021 y a cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el decreto ley.

SEGUNDO.- Existiendo una partida prevista el presupuesto municipal de 2021 con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
AYUDAS COMERCIOS AUTÓNOMOS Y PYMES	439 479 00	40.000 €

Que se practique una retención de crédito sobre la misma por el importe a aportar por parte de esta corporación en la mencionada cantidad de 15.294,75 €.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Generalitat Valencia.

CUARTO.- Que se informe de la presente resolución al departamento de intervención a los efectos de practicar una retención de crédito conforme al apartado segundo de la presente resolución en el presupuesto municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

